#### SESION ORDINARIA Nº 10/2011

#### DIA 27 SEPTIEMBRE 2011

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Sergio Ledo Arranz (PSOE)

#### Portavoz Grupo Socialista:

D. Fco. Javier García Rodríguez (PSOE)

#### Portavoz Grupo Popular:

Dña. Mª Blanca Sanz Hurtado (PP)

#### Concejales asistentes:

D. Jorge Arranz Muñoz (PSOE)

Dña. Mª Luisa García Pérez (PSOE)

Dña. Mª Carmen Miguel Lorenzo (PSOE)

Dña. Mª Teresa Sanz Sanz (PSOE)

D. Jesús Ángel González Sanz (PP)

Dña. Sara Herrero Serrador (PP)

Dña. Laura Martín Tejedor (PP)

D. Santiago Román Hurtado (PP)

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Septiembre de dos mil once, se reúne el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, al haberse producido un adelanto consensuado de dos días, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales relacionados al margen, dando fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Angelines de Pablo Yagüe.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos del Orden del Día conforme a la exposición que sigue.

11.10.053.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

11.10.054.- N.U.M. SUBSANACIÓN PROYECTO APROBADO PROVISIONALMENTE SEGUN PONENCIA CTU DE 21 JUNIO 2011

11.10.055.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2012

11.10.056.- ASUNTOS URGENTES

11.10.057.- DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y JGL

11.10.058.- RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 11.10.053.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dado que los señores concejales tienen conocimiento del Acta de la Sesión anterior por haberles sido remitida copia de la misma junto con la convocatoria de la sesión, la Presidencia pregunta si hay alguna observación que realizar a dicho Acta. No formulándose observaciones la misma queda aprobada por unanimidad.

## 11.10.054.- N.U.M. SUBSANACIÓN PROYECTO APROBADO PROVISIONALMENTE SEGUN PONENCIA CTU DE 21 JUNIO 2011

Enunciado el asunto por la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable por tres votos a favor y dos abstenciones.

Abierto debate y no produciéndose intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria, quedando aprobado por mayoría absoluta de seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, el siguiente **DICTAMEN**:

Visto que el Pleno Municipal aprobó provisionalmente las N.U.M. el 18 de Mayo de 2011 y la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 28 Junio 2011, acordó suspender la aprobación definitiva de las N.U.M. de Pedrajas de San Estebana a fin de subsanar, en el plazo de tres meses, las deficiencias señaladas en el propio acuerdo, cuya notificación tiene entrada en el Registro municipal en 6 julio 2011.

Constan en el expediente también escrito de alegaciones de Fernando García Buenaposada, de 24 Junio 2011, poniendo de manifiesto contradicciones en la resoluciones acordadas respecto del retranqueo en la Calle Giroteo, entre alegaciones 5<sup>a</sup> y 51<sup>a</sup>, el punto 4<sup>o</sup>.1 y el propio plano de esa zona que sigue reflejando el retranqueo en dicha calle.

Consta también en el expediente oficio del Servicio Territorial de Fomento, con entrada el 7 de Julio 2011, trasladando escritos de alegaciones a la aprobación provisional presentados en la C.T.U., para ser tenidas en cuenta en la resolución definitiva, formulados por Domingo Merino Andres y Teresa Rupérez Portela, Ronda Santana 14; José Antonio García Arranz, Urb. El Plantío nº 9 – 2º-B; Jesús Calvo Domínguez, Calle Huertas nº 8 y Lucía Domínguez Cerracín, Calle Reyes Católicos 16.

Evacuado nuevo Informe por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en 16 Agosto 2011, éste señala algunas discrepancias respecto de las prescripciones que señalaba el precedente Informe de 14 julio 2010.

En 13 de Julio 2011, se recibe Informe del Profesional Redactor, Iván Rodríguez Palacios, proponiendo los cambios pertinentes respecto de la alegación sobre el retranqueo en calle Giroteo, formulada por D. Fernando García Buenaposada. Por Informe aparte, de la misma fecha, se pronuncia respecto de las 4 alegaciones que se presentaron ante la C.T.U. Informe que reproduce y complementa con fecha 7 Septiembre 2011, tras haber remitido al Servicio Territorial de Medio Ambiente, en la misma fecha, las sugerencias por éste requeridas para evacuación Informe favorable.

En fecha 20 Septiembre se recepciona el Informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, una vez comprobadas y de conformidad las subsanaciones efectuadas.

Considerando este Ayuntamiento que así quedan subsanadas las deficiencias apuntadas por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 28 Junio 2011, al acordar la suspensión de la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales, promovidas por el propio Ayuntamiento, y aprobadas por éste provisionalmente el pasado día 18 de Mayo de 2011, al objeto de subsanar dichas deficiencas.

Considerando que la subsanación de acordada por la CTU procede ser apropbada, al igual que el documento provisional que se subsana, con pronunciamiento del Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; en el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Comprobado error en el punto primero de la Resolución municipal de 18 de Mayo 2011, que conlleva las discrepancias apuntadas por el alegante D. Fernando García Buenaposada, entre lo resuelto para las alegaciones 1ª y 5ª que deniegan la elminación retranqueo en Calle Giroteo, y lo resuelto para la 51ª estimando de plano la alegación y eliminando el retranqueo en la Calle Giroteo, aunque ya viniera prefijado por las NSPM

# AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN Plaza Mayor, 1 -47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (Valladolid) 983 60 50 05 - Fax 983 62 57 72 – web: pedrajas.es

vigentes desde 1998; todo ello manteniendo el retranqueo vigente desde 1998 en la documentación planimétrica.

Se subsanan tales discrepancias eliminando el retranqueo vigente desde 1998 y señaldo en las NSPM para la Calle Giroteo, quedando así modificada la Normativa de las N.U.M. aprobadas provisionalmente en sus planos O.3-0, O.3-3 y O.4-8; lo que se notificará a los autores de las alegaciones 1ª (Antonio Martín Martín) y 5ª (Fernando García Buenaposada), que quedan modificadas por estimación de su pretensión en la eliminación del retranqueo en la Calle Giroteo.

**Segundo.-** Los escritos formulados por Domingo Merino Andres y Teresa Rupérez Portela, Ronda Santana 14; José Antonio García Arranz, Urb. El Plantío nº 9 – 2º-B; Jesús Calvo Domínguez, Calle Huertas nº 8 y Lucía Domínguez Cerracín, Calle Reyes Católicos 16, contra la resolución de las alegaciones acordada por el Ayuntamiento, presentadas ante la CTU, para ser tenidos en cuenta en la aprobación definitiva, reproducen las alegaciones 29ª, 36ª, 44ª y 62ª formuladas a la aprobación incial; razón por la que se confirma la Resolución adoptada por este Pleno en el punto primero del Acuerdo de 18 Mayo 2011, desestimando las reiteradas pretensiones.

**Tercero.-** Aprobar los siguientes documentos, que subsanan las deficiencias acordadas en 28 Junio 2011 por la C.T.U.; quedando así modificados dichos documentos del proyecto de N.U.M. de Pedrajas de San Esteban aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el 18 de Mayo 2011:

- ♦ PÁGINAS 122, 137, 139 y 153 de la MEMORIA
- ♦ PÁGINAS 87, 88, 130 y 166 de la NORMATIVA
- ♦ FICHA SUR-D 03
- PLANOS: O.1, O.2-1, O.2-2, O.3-0, O.3-1, O.3-2, O.3-3, O.3-4, O.4-7, O.4-8, O.4-10 y O.5-1 y O.5-2

#### Documentos éstos que recogen las siguientes modificaciones:

- 1. Se modifica la regulación de las actividades del piñón pasando a ser consideradas igual que el resto de las industrias agrícolas. Se modifican las páginas 87 y 88 de la normativa urbanística.
- 2. Se corrigen los errores señalados en la memoria vinculante. Se modifican páginas 137, 139 y 153.
- 3. Se reflejan en el plano O.3 los ámbitos de normalización de fincas y el catálogo. Se modifican los planos O.3-1 a O.3-4
- 4. Se aportan los planos de infraestructuras previstas. Se añaden los planos O.5-1 y O.5-2
- 5. Se modifica el formato de la página 122 de la memoria para que no exceda del tamaño del A4. Se modifica la página 122 de la memoria.
- 6. Se corrige el error en las carátulas de los planos. Se modifican los planos O.1, O.2-1, O.2-2, O.3-0, O.3-1, O.3-2, O.3-3 y O.3-4.
- 7. Se corrige el error en la denominación del sector SUNC-02. Este cambio se refleja en los planos anteriores y, además, en el O.4-7
- 8. Se modifica la ficha del sector SUR-D 03 corrigiendo, no la edificabilidad, sino la superficie del sector que era el dato erróneo.
- 9. Corrige el error en el retranqueo de calle Giroteo, corrgido en el apartadfo 1º, y quedando subsanado en los planos O.3-0, O.3-3 y O.4-8.
- 10. La subsanación por razón de las prescripciones para el Informe de conformidad del Servicio Territorial de Madio Ambiente, la recoge los Planos O.1, O.2-1, O.2-2, O.2-2, O.3-3, O.4-7 y O.4-10; y páginas 130 y 166 de las Normas Urbanísticas, que se modifican; la pág. 130 para añadir un apartado nuevo a las condiciones generales de edificación recordando la exigencia del Código Técnico de la Edificación en relación con las zonas arboladas (art. 5.2.10) y la pág. 166 para aclarar el art. 7.3.11.1.

**Quinto.**- Remitir, una vez diligenciados, los documentos subsanados de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Antes de entrar en el punto siguiente, el Sr. Presidente dice que, como puede ser éste el último trámite municipal en la aprobación de las N.U.M., para que la ciudadanía conozca el proceso

### AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

<u>Plaza Mayor, 1 -47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN</u> (Valladolid) **☎** 983 60 50 05 - Fax 983 62 57 72 - web: pedrajas.es

de la revisión de planeamiento de estos tres últimos años, va a hacer una evaluación del proceso que entiende ha sido ágil a pesar del tiempo transcurrido y sobre todo ha sido transparente, democrático y participativo como lo demuestran las múltiples sugerencias y alegaciones que se han producido; y esto pese a que el Grupo Popular ha intentado confundir a la ciudadanía so prestesto de informar, pues con tanta información lo que han hecho es desinformar y mentir a la ciudadanía, así decían en alguna de sus boletines "se han inventado unos nuevos yacimientos arqueológicos" y "se han inventado unos nuevos retranqueos" pero no dicen que esos yacimientos y esos retranqueos ya se contemplaban en el planeamiento vigente aprobado en 1998 y lo más grave es que a lo largo de estos tres años el Grupo Popular no ha dicho cual es su modelo urbanístico, si no que se ha centrado en pequeños matices y cosas puntuales intentando sacar rédito político, con olvido del interés general frente a los intereses particulares y añadiría que en determinados momentos ha habido falta de consideración hacia los profesionales y técnicos que han redactado este nuevo proyecto; incluso llegaron a llamar a medios de comunicación cuando se enteraron de que la C.T.U. había suspendido la aprobación definitiva, de tal suerte que tuve que ser yo, dice, quien aclaró que únicamente se suspendía por pequeños errores materiales y porque este Grupo de Gobierno quiso defender al sector del piñón sustrayéndole de autorizaciones excepcionales en suelo rústico, a lo que la C.T.U. ha dicho que no, pues deben seguir los procedimientos industriales ordinarios; en resumen, el objetivo debió ser aportar y sumar en lugar de lo contrario con obtención de réditos políticos, que por cierto no han obtenido, como se ha demostrado en las Elecciones de Mayo pasado; espera ya que la C.T.U. apruebe definitivamente tras la Ponencia que tiene prevista para Octubre.

Con la venia, contesta la Sra. Sans Hurtado, Portavoz del Grupo Popular, que efectivamente este proyecto de N.U.M. no es el suyo y así lo han venido evidenciando y pronunciándose en las decisiones municipales; pero nunca jamás han mentido o engañado a la ciudadanía, que las N.U.M. no recogen el modelo normativo del Grupo Polular que pretendía una ampliación del suelo urbano por ejemplo, cierto, por eso se han limitado a informar a la ciudadanía pretendiendo la participación de ésta y eso sí se ha conseguido como ha quedado demostrado con múltiples sugerencias y alegaciones, pero mentirosos para nada, sólo han informado verazmente, nunca se ha mentido ni han querido confundir a nadie; en cuanto a los réditos políticos, es evidente, cada cual intenta sumarse los suyos como puede.

Tras leer el Sr. Alcalde algunos párrafos del Boletín del Grupo Popular señalado más arriba, puntuliza el Sr. Román Hurtado que la gran participación ciudadana de la que se ha hablado se produjo precisamente tras difundir ese Boletín; a lo que el Sr. dice que no, pues el procedimiento es reglado y la participación ciudadana se produce precisamente tras los distintos pronunciamientos municipales, no tras los Boletines.

#### 11.10.055.- FIESTAS LOCALES 2012

Enunciado el asunto por la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Asuntos Internos, favorable por unanimidad.

Abierto debate y no produciéndose intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria, quedando aprobado por unanimidad de todos los señores concejales el siguiente **DICTAMEN:** 

Vista la comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se insta a este Ayuntamiento para determinar las Fiestas Locales del próximo año 2012, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 45 del R. D. 2001/1983, de 28 de julio.

Resultando ya tradicional dedicar estos dos días a San Esteban y a la Virgen de Sacedón; el primero todos los 3 de Agosto y la segunda el lunes posterior a la Semana Santa, comprobado que ninguno de estos días es domingo ni festivo, a tenor del Calendario de fiestas laborales establecido para la Comunidad de Castilla y León, publicado en el BOCYL de 7 Septiembre en curso.

SE ACUERDA: Fijar las siguientes dos fechas del año 2012 como Fiestas Locales:

- Día 9 de Abril, lunes, festividad de Nuestra Señora de Sacedón.
- Día 3 de Agosto, viernes, festividad de San Esteban

#### 11.10.056.- **ASUNTOS URGENTES**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los Concejales desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, ya que hasta el momento ninguna moción ha llegado a Secretaría. No formula ningún asunto.

#### 11.10.057.- DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y JGL

La Presidencia enuncia el asunto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ y los señores Concejales se dan por enterados de las Resoluciones adoptadas por la JGL, desde la última sesión ordinaria, y por cumplido el trámite de envío a todos los miembros del Ayuntamiento, respecto de la copia de las Actas de la Junta de Gobierno, de las que tienen puntual traslado desde la Secretaría a través de los Portavoces, de conformidad con el pacto alcanzado entre los dos Grupos Municipales y la Alcaldía; dandose cuenta en este momento únicamente del Decreto de Alcaldía 7/2011 por el que, en su ausencia, entre los días 29 Septiembre y 12 Octubre, el cargo de Alcalde lo ostentará la primer Teniente de Alcalde Dña. Mª Luisa García Pérez.

#### 11.10.058.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Presidente se abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose por la Sra. Sanz, portavoz del Grupo Popular, los siguientes:

#### **RUEGOS:**

- 1. Que se prevea la reparación o acondicionamiento de la Ronda Santana.
- 2. Insiste en rogar se tomen medidas sobre el estado ruinoso de algunos edificios, incluso en el centro, antes de que hayan de lamentarse daños a personas y bienes.
- 3. Dado que el Ayuntamiento está pagando un servicio de prevención de riesgos laborales, ruega se exija a los trabajadores el uso de los equipos de protección individual preceptivos.
- 4. Transcurridos ya tres años desde que inauguramos la Casa Consistorial, sigue sin estar la efigie de S.M. el Rey en el Salón de Plenos; ruega tomar las medidas necesarias según art. 85.2 del ROF.
- 5. Ruega se le faciliten las cuentas de Fiestas 2011 (S. Esteban, S. Agustín, etc.) desglosados los gastos e ingresos de puestos, casetas, tómbolas, atracciones, etc.
- 6. Que se mantenga en mejor estado de limpieza el "parque ecológico" fomentado la participación ciudadana en su conservación y limpieza, bien sea por carteles recomendativos u otros medios.
- 7. Que se cambien las bombillas fundidas del Frontón municipal cubierto.
- 8. Que se corte el paso de vehículos, dejando libres los accesos principales a personas y libre circulación de bicis en torno al CEIP Virgen de Sacedón, calles San Andrés, Pinar, Juan Carlos I.

## AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN Plaza Mayor, 1 -47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (Valladolid) 983 60 50 05 - Fax 983 62 57 72 - web: pedrajas.es

9. Que se regule la circulación en cruces como Alamar-Remondo- Trav. España; Libertad-Clara Campoamor; Buenavista-General Oñate-Ronda Santana; Cervantes-Zorrilla-Quebrada.

- 10. Que se facilite el uso de bicicletas y se instalen "aparca-bicis" en torno a zonas comerciales y edificios públicos, como el Consultorio Médico p.e.
- 11. Este Grupo Popular ya planteó la cuestión en el mandato anterior, pero insiste en rogar se adopte medidas contra la contaminación del aire que afecta a todos los pedrajeros; sean gases, humos, u olores que se producen principalmente en época estival; bien sea por almacenamiento, transporte, vertido o manipulación, en muchos casos, de residuos de orgien agrícola o ganadero. Ruega se adopten medidas y no quedarnos en ponerlo en conocimiento de SEPRONA, es una cuestión de Medio Ambiente que afecta a la salud y calidad de vida de todos los pedrajeros.

#### PREGUNTAS:

1ª.- Nos consta hay pisos que han sido embargados que actualmente pertenecen a entidades financieras ¿existe algún censo para poder cobrar los diferentes impuestos y tasas a los actuales propietarios en vez reclamarselos a quienes fueron propietarios?

Contesta el Sr. Presidente, diciendo no existe ningún censo de embargos, ni es competencia municipal censarlos; en cuanto a los tributos el Recaudador Municipal los exige o reclama a quien fuere el sujeto pasivo en el periodo de devengo que se reclame, por lo que, si se reclaman periodos impositivos pasados, se reclamará al pretérito titular, a quien figure en el Censo Tributario, sin duda incurso en vía ejecutiva o de apremio.

**2ª.-** Se están produciendo distorsiones y deficiencias en los servicios postales de Correos ¿aunque no es competencia municipal, tienen alguna información sobre este problema?

Contesta el Sr. Presidente que sí saben algo, pues aunque no nos compete sí nos afecta y se ha interesado por el desorden e irregularidad en las entregas; le han informado que el servicio está en estos momentos en manos de sustitutos por razón de vacaciones de los empleados titulares; razón por la que todo volverá a su cauce tan pronto se incorporen los empleados habituales en los próximos días.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por concluida la reunión siendo las veintiuna horas y cinco minutos. DOY FE.

**EL PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA

Sergio Ledo Arranz

Angelines de Pablo Yagüe